SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO Nº 57/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR – PLURIANUAL"- ID Nº 359.093
Suscrito con la Empresa INELEC S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2019, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)** con **RUC Nº 80082365-6**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad **Nº 1.262.766**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **INELEC S.A.**, con **RUC Nº 80026826-1**, domiciliada en la calle Rojas Silva Nº 1284 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. JOSÉ GRAU RAZOLA**, con Cédula de Identidad Nº 920.372, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS Nº 4246/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR – PLURIANUAL" - ID Nº 359.093**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye en la prestación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel. 201 915
Asunción - Paraguay

C.I. B. 048308
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.093.----------

3.2 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). ---------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2019 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR - PLURIANUAL"**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS Nº 4246/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) (GUARANIES)
1	72101506-001	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				
1.1		Mantenimiento Preventivo de Ascensor	Unidad	Evento	1	1.716.000
2	72101506-003	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				
2.1		Cambio de contactor	Unidad	Evento	1	330.000
2.2		Revisión y cambio de los rodamientos de motor	Unidad	Evento	1	700.000
2.3		Ajuste del sistema de parada	Unidad	Evento	1	190.000
2.4		Reparación del tablero de fuerza motriz	Unidad	Evento	1	159.000
2.5		Cambio de guiadores de puerta	Unidad	Evento	1	44.000
2.6		Cambio de resortes para choques	Unidad	Evento	1	255.000
2.7		Cambio de guiadores de cabina.	Unidad	Evento	1	410.000
2.8		Cambio de botones de llamada, cabina y pavimento	Unidad	Evento	1	235.000
2.9		Cambio de lámina de contacto de pavimento	Unidad	Evento	1	275.000
2.10		Cambio de Placa Principal.	Unidad	Evento	1	3.280.000
2.11		Cambio de carretilla para puerta	Unidad	Evento	1	231.000
2.12		Cambio de bobina para contactores	Unidad	Evento	1	132.000
2.13		Cambio de cielo raso	Unidad	Evento	1	950.000
2.14		Cambio de ventilador de cabina	Unidad	Evento	1	297.000
2.15		Cambio de fusible	Unidad	Evento	1	32.000
2.16		Cambio de piso para cabina	Unidad	Evento	1	1.270.000
2.17		Reparación de puerta de cabina	Unidad	Evento	1	790.000

INFEC S.A. Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915 Asunción - Paraguay
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
LA BACIGALUPO
ABOGADA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera koagã guio el futuro es nuestro
www.sinafocal.gov.py
(595 21) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

2.18		Reparación de puerta de piso	Unidad	Evento	1	790.000
2.19		Rebobinado de motor principal	Unidad	Evento	1	4.580.000
2.20		Indicadores de cabina y de pavimento	Unidad	Evento	1	595.000
2.21		Una barra electrónica	Unidad	Evento	1	2.310.000
2.22		Control de falta de fase electrónica	Unidad	Evento	1	820.000
2.23		Rebobinado de forzador de aire	Unidad	Evento	1	285.000
2.24		Roletes guiadores de puerta	Unidad	Evento	1	77.000
2.25		Base de botonera	Unidad	Evento	1	160.000
2.26		Llave para ventilador	Unidad	Evento	1	154.000
2.27		Alarma para cabina	Unidad	Evento	1	286.000
2.28		Ruleman para polea de cabina	Unidad	Evento	1	790.000
2.29		Pinza para puerta trampa	Unidad	Evento	1	510.000
2.30		Fusibles ultra rápido	Unidad	Evento	1	64.000
2.31		Cableado completo del ascensor	Unidad	Evento	1	3.150.000
2.32		Fusible de vidrio	Unidad	Evento	1	33.000
2.33		Relés	Unidad	Evento	1	192.000
2.34		Placa electrónica	Unidad	Evento	1	3.740.000
2.35		Placa electrónica de tiempo	Unidad	Evento	1	3.850.000
2.36		Placa electrónica de memoria	Unidad	Evento	1	3.982.000
2.37		Buje para articulaciones	Unidad	Evento	1	83.000
2.38		Motor operador	Unidad	Evento	1	1.260.000
2.39		Correa para operador	Unidad	Evento	1	945.000
2.40		Cambio de aceite	Unidad	Evento	1	3.300.000
2.41		Reparación de operador puerta de cabina	Unidad	Evento	1	1.580.000
2.42		Instalación de pesador de carga	Unidad	Evento	1	2.520.000
2.43		Rectificación de polea desvío	Unidad	Evento	1	1.340.000
2.44		Instalación de sensor de velocidad y parada para Ascensor	Unidad	Evento	1	456.000
2.45		Reparación iluminación de cabina	Unidad	Evento	1	264.000
2.46		Reparación ventilador de cabina de Ascensor	Unidad	Evento	1	231.000
2.47		Guiador inferior de puertas	Unidad	Evento	1	77.000
2.48		Provisión y cambio de llave de fin de curso en fosa	Unidad	Evento	1	264.000
2.49		Provisión y cambio de barrera infrarroja para reapertura de puerta	Unidad	Evento	1	2.310.000
2.50		Cambio de cuadro de comando	Unidad	Evento	1	9.500.000
2.51		Conjunto de suspensión de puerta	Unidad	Evento	1	380.000
2.52		Provisión y cambio de polea de suspensión de puerta	Unidad	Evento	1	264.000
2.53		Cabo tensor de puerta	Unidad	Evento	1	96.000

INEC S.A. TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Rojas Silva No. 1.266 Tte. Kanonnikoff
Asunción - Paraguay
www.sinafocal.gov.py
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 048306
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
(595 21) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

2.54		Contacto de puerta de piso	Unidad	Evento	1	330.000
2.55		Contacto de Puerta de Cabina	Unidad	Evento	1	330.000
2.56		Reparación de fuga de aceite en manguera	Unidad	Evento	1	770.000
2.57		Instalación de sistema de recolección de aceite	Unidad	Evento	1	400.000
2.58		Ajuste de guiadores de puertas	Unidad	Evento	1	96.000
2.59		Reparación de barrera	Unidad	Evento	1	445.000
2.60		Fabricación e instalación de rampa	Unidad	Evento	1	380.000
2.61		Limpieza de Central Hidráulica	Unidad	Evento	1	1.400.000
2.62		Engrasadores	Unidad	Evento	1	455.000
2.63		Faldón de Cabina	Unidad	Evento	1	260.000
2.64		Manguera de central	Unidad	Evento	1	825.000
2.65		Cambio de reten para pistón	Unidad	Evento	1	1.310.000
2.66		Provisión y colocación de aceite Hidráulico al sistema del ascensor	Unidad	Evento	1	3.350.000
2.67		Cambio de Pistón hidráulico	Unidad	Evento	1	6.300.000
2.68		Provisión e instalación de aire acondicionado en sala de maquina	Unidad	Evento	1	1.650.000
2.69		Cambio de central Hidráulica	Unidad	Evento	1	15.000.000
2.70		Cambio de grupo de válvulas	Unidad	Evento	1	8.200.000
2.71		Cambio de mangueras flexibles	Unidad	Evento	1	2.860.000
2.72		Reparación de válvula	Unidad	Evento	1	700.000
2.73		Vaciado y limpieza de radiador de aceite	Unidad	Evento	1	1.400.000
2.74		Desmontaje y limpieza de grupo de válvulas	Unidad	Evento	1	2.800.000
PRECIO TOTAL						**111.795.000**

Monto Mínimo	**Gs. 17.000.000.-**
Monto Máximo	**Gs. 34.000.000.-**

5.1 El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 17.000.000.- (Guaraníes diecisiete millones)**, y el monto máximo es de **Gs. 34.000.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones)**. ---

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del mismo. --

MARIA BACIGALUPO
MINISTRA
C.B-048311

INELEC S.A.
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Asunción Paraguay
www.sinafocal.gov.py
(595521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos, en el lugar y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de Servicios Generales.----------

8.2 **Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de Servicios Generales:** velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.----------

8.3 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica:** dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al administrador del contrato.----------

8.4 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y Adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos y gestionar, comunicando la aplicación de las sanciones que Correspondiesen.----------

8.5 **Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera**: emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

CAROLINA BACIGALUPO
MINISTRA
C.I. 048309

INESEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **6 (seis) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

ING. JOSÉ GRAU RAZOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INELEC S.A.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
C.B. 048314

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL